

| | | | |
|--|--|-------------------|---------------|
| CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC | APLICACIÓN TÉRMINOS DE DESCUENTOS | | |
| | Código: FOR-GF-11 | Fecha: 2018-06-29 | Versión No. 2 |

APLICACIÓN TÉRMINOS DE DESCUENTOS

Acta de notificación de los términos generales de los convenios existentes entre la Corporación Universitaria Unitec y las entidades para descuentos a sus afiliados.

Esta notificación tiene como propósito que el estudiante conozca y exprese su conformidad con los términos y condiciones en que recibe el beneficio por el convenio, los cuales se compromete a cumplir para mantenerlo.

Términos generales del convenio:

- a.) El convenio establecido entre la Corporación Universitaria Unitec y la entidad Cofam otorga un descuento del (20) sobre el valor de la matrícula a partir del primer semestre y se mantendrá siempre y cuando el promedio de notas del estudiante beneficiario sea mínimo de 3.7 al cierre de cada periodo lectivo.
- b.) Para hacer efectiva la aplicación del descuento, los documentos que se deberán presentar en la oficina de la dirección financiera semestralmente son:
1. Certificación de la entidad en donde se dé constancia de la afiliación no mayor a 30 días.
 2. El estudiante beneficiario del convenio que pierda el semestre perderá el beneficio del descuento y deberá cancelar matrícula completa para el semestre correspondiente, igual medida se aplicará a aquellos estudiantes que sean objeto de sanción por orden disciplinario de acuerdo con lo establecido en el reglamento estudiantil de la institución, de reincidir en cualquiera de las situaciones antes descritas el estudiante perderá el beneficio del descuento de manera definitiva
 3. Y otras adicionales propias de este convenio y las que se consideren necesarias según la normatividad vigente para dicha aplicación.
- c.) El descuento derivado por el convenio no aplicará para estudiantes que van a cursar la opción de grado; **CURSO PREPARATORIO PARA GRADO (CPG) O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDA (TID)**.
- d.) El descuento derivado por el convenio solo se otorgará a los alumnos que vayan a cancelar matrícula completa, estudiantes que matriculen séptima y octava materia como adicionales, deberán cancelar el valor completo, es decir no se aplicará el descuento derivado del convenio.
- e.) Aquellos estudiantes que cursen asignaturas en repetición en el mismo periodo lectivo, que realicen matrícula por materias, matrícula mínima o media, deberán cancelar el valor completo es decir no se aplicará el descuento derivado del convenio y para el próximo semestre deberá cursar el semestre completo y cumplir con los requisitos establecidos anteriormente de lo contrario perderá el beneficio del descuento definitivamente.
- f.) Estos descuentos no son acumulables con otros beneficios que pueda ofrecer la institución (Se renuncia a uno de los beneficios dependiendo de lo que más le convenga, pero si así lo estima, podrá retomar el beneficio del descuento para un semestre próximo si reúne los requisitos mencionados con anterioridad.)
- g.) Todos los semestres deben realizar este proceso con la documentación requerida.
- h.) Indique el tipo de afiliación:
1. Beneficiarios _____
 2. Afiliado _____
 3. Otros (Escriba el Parentesco) Tío

La impresión de este documento se considera como una copia no controlada, los documentos oficiales son administrados por la Coordinación de Calidad y Procesos.

Firmo en constancia el día 17 del mes de Junio del año 2019.

Nombre: Alicia Prieto Zárate

Firma: [Firma manuscrita]

Cedula: 1018450202

Código: _____



Huella

ESPACIO EXCLUSIVO DILIGENCIAMIENTO DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de trámite: _____

Nombre del funcionario que tramita: _____

Tipo de descuento: Primer semestre Estudiante Antiguo

En caso de ser estudiante antiguo relacione el promedio obtenido en el semestre inmediatamente anterior: _____



CERTIFICACIÓN

La Caja de Compensación Familiar Cafam certifica que el (la) señor(a) **ZARATE ALFREDO, CC - 3107944**, está afiliado(a) desde **13/03/2011**, como trabajador de **SENADO DE LA REPUBLICA**, con NIT: **8999991031**.

Estado civil: **Unión Libre**

Cónyuge/Compañero(a): **LEONOR MEDINA PINZON**

Categoría: **B**

Fecha de Ingreso a la Empresa: **2/03/2011**

Grupo familiar conformado por:

| NOMBRE | No. Identificación | Parentesco |
|-------------------------------|--------------------|------------|
| DIANA ALEXANDRA ZARATE MEDINA | 1233491064 | Hijo |

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los **17 de Junio del 2021** a solicitud del interesado

Cordialmente,

Luz Marina Teuta Ríos

Jefe Departamento Subsidio

certitrabajadores@cafam.com.co

Teléfono 6468000 ext 2253

ACTA DE NACIMIENTO DE Villa Nelsi Lavate
 Nombres y Apellidos del Registrado

REPUBLICA DE COLOMBIA Pa.m.d. Nimaima - Jusque.
 Depto. - Intend. - Comis. - Municipio

Depto. de Policía de Joliba
 Denominación de la Oficina lugar Municipio, (Corregimiento, Inten., Com.)

En Joliba a diec (12) de Mayo de mil novecientos
sesenta y cuatro (1964), ante mí Alfonso Prieto Jefe de
de Policía nombre del funcionario - denominación de su cargo
 se presentó Alicia Lavate
 (nombres y apellidos)

con el fin de declarar el nacimiento de una persona y registrar tal hecho.

Al efecto expuso: que el día once (11) del mes de Abril de
 mil novecientos sesenta y cuatro (1964), siendo las 1. de la tarde nació
 en Joliba del municipio de Nimaima
 (Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)
 un niño de sexo femenino a quien se dio el nombre de Villa Nelsi
 hijo del señor
 (leg. - nat.) (nombres y apellidos del padre)
 de _____ años de edad, de profesión _____ de nacionalidad _____
 y de Alicia Lavate de 30 años de edad, de profesión _____
 (nombres y apellidos de la madre) de nacionalidad Colombiana siendo sus abuelos paternos
H. Domínguez y sus abuelos maternos
Maria Antonia Lavate

Fueron testigos,
 En fe de lo cual se firma. - El declarante, Emilio Barrera
 (Firma - documento de identificación)

Testigo, _____ Testigo, _____
 (Firma - identificación) (Firma - identificación)

El _____
 (Firma y sello del funcionario)

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO. Para efecto del artículo segundo (2º) de la ley cuarenta y cinco (45) de mil novecientos treinta y seis (1936), reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

El _____
 (Firma y sello del funcionario)



Sandra Milena Forero F.
 Registradora Municipal
 del Estado Civil

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DEL DECRETO LEY 1360 DE 1970.
 TOMO: 6 FOLIO: 137
 NIMAIMA: 13. ABO. 2015

VALIDO PARA ACREDITAR PARENTESCO

| | | | | |
|----------------------|---------------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| CODIGOS DE LOS MESES | MAYO.....05 SEP.....09 | JUNIO.....06 OCTUBRE..10 | JULIO.....07 NOV.....11 | AGOSTO.....08 DIC.....12 |
|----------------------|---------------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------|



**REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL**
Superintendencia de Notariado y Registro **REGISTRO DE NACIMIENTO**

IDENTIFICACION No.

| | |
|----------------|----------------|
| 1 Parte básica | 2 Parte compl. |
| 92 02 17 | |

1 8318870

| | | | |
|------------------------|---|---|-------------------------|
| OFICINA REGISTRO CIVIL | 3 Clase (Notaria, Alcaldía, Corregiduría, etc.) NOTARIA VEINTISIETE | 4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaria SANTAFE DE BOGOTA D.C | 5 Código 9790 |
|------------------------|---|---|-------------------------|

SECCION GENERAL

| | | | |
|---------------------|---|--|---|
| INSCRITO | 6 Primer Apellido PRIETO | 7 Segundo Apellido ZARATE | 8 Nombres ALICIA JERALDYN STEFANYA |
| SEXO | 9 Masculino o Femenino FEMENINO | 10 Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input checked="" type="checkbox"/> | FECHA DE NACIMIENTO |
| LUGAR DE NACIMIENTO | 14 País COLOMBIA | 15 Dpto., Int. o Comis. CUNDINAMARCA | 16 Municipio SANTAFE DE BOGOTA D.C |
| | | | 11 Día 17 12 Mes FEBRERO 13 Año 1992 |

SECCION ESPECIFICA

| | | | |
|----------------------|---|--|---|
| DATOS DEL NACIMIENTO | 17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento CLINICA SANTA ISABEL | 18 Hora 5:57pm | |
| | 19 Documento Presentado-Antecedente (Cert. Médico, Acta Parroquia etc.) CERTIFICADO MEDICO | 20 Nombre del Profesional que certificó el nacimiento DR. (FDO) ILEGIBLE | 21 No. licencia RG# 13959 |
| MADRE | 22 Apellidos (de soltera) ZARATE | 23 Nombres VILLA NELSI | 24 Edad actual 27 años |
| | 25 Identificación (clase y número) C.C.# 51.725.170 de bogota | 26 Nacionalidad colombiana | 27 Profesión u oficio HOGAR |
| PADRE | 28 Apellidos PRIETO PARRAGA | 29 Nombres JORGE ARTURO | 30 Edad actual 38 años |
| | 31 Identificación (clase y número) C.C.# 19.291.502 DE BOGOTA | 32 Nacionalidad COLOMBIANO | 33 Profesión u oficio mecánico IND. |
| DENUNCIANTE | 34 Identificación (clase y número) C.C.# 19.291.502 DE BOGOTA | 35 Firma (autógrafa) | |
| | 36 Dirección postal y municipio CRA 57 # 2 -78 | 37 Nombre: JORGE ARTURO PRIETO PARRAGA | |
| TESTIGO | 38 Identificación (clase y número) | 39 Firma (autógrafa) | |
| | 40 Domicilio (Municipio) | | |
| TESTIGO | 42 Identificación (clase y número) | 41 Nombre | |
| | 44 Domicilio (Municipio) | 43 Firma (autógrafa) | |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN | (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO) | | |
| | 46 Día 16 47 Mes MARZO 48 Año 1992 | 45 Nombre: | 49 Firma (autógrafa) que hace el registro |

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



LA SUSCRITA NOTARIA VEINTISIETE HACE CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA ACREDITAR PARENTESCO (ART. 115 DECRETO 1260 DE 1.970), BOGOTÁ D.C. ESTE REGISTRO NO TIENE TERMINO DE VIGENCIA DECRETO 2189 DE 1.983.

NOTARIA VEINTISIETE (27)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

V. DEL 100

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca
 Municipio de Nimaima. los veintidos días
(Corregimiento, Vereda, Inspección)
 del mes de Junio de mil novecientos sesenta y dos
 se presentó Alcino Parate identificado con
(Nombre del declarante)
 domiciliado en Barrio Tobía y declaró:

SECCION GENERAL

Que para los efectos legales denuncia ante esta Grup. Deptal Tobía
Notaría, Escribanía, Alcaldía, etc.
 que el día 11 del mes de Junio de mil novecientos sesenta y dos
 nació en el municipio de Nimaima departamento de Cundinamarca
 República de Colombia un niño de sexo masculino
 a quien se le ha dado el nombre de Alfredo.

SECCION ESPECIFICA

Hora de nacimiento 2 1/2 p.m. lugar Barrio Tobía
Dirección de la Casa, Hospital, Barrio, Vereda
 Nombre de la madre Alcino Parate
 Identificada con esf de profesión hogar
 de nacionalidad Colombiana y estado civil viuda
 Nombre del padre _____
La anotación del nombre del padre está sujeta a lo dispuesto en los Art. 53 y 54 del Decreto 1260/70
 Identificado con _____ de profesión _____
 de nacionalidad _____ y estado civil _____
 Certificó el nacimiento _____ Licencia No. _____
Nombre del Médico - Enfermera
 o los testigos Vicente Celis Paulino Parate
(Cuando no se presenta certificado - Art. 49 Decreto 1260/70)
 quienes suscriben la presente Acta para acreditar el nacimiento.
 El denunciante Alcino Parate
 Los testigos Vicente Celis Paulino Parate
 A falta de certificado Médico C. C. No. 3.104.506 CA No. 306.896
 o de enfermera
 El funcionario que autoriza el registro _____
FIRMA Y SELLO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Para efectos del artículo 2º, de la Ley 45 de 1936, subrogado por el artículo 1º, de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como mi hijo natural y para constancia firmo,

Firma del padre que hace el reconocimiento

Firma de la madre que hace el reconocimiento

Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

[Handwritten signature]
 Alcino Parate
 Notario Público



ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DEL DECRETO LEY 1360 DE 1970.
 TOMO 8 FOLIO 210
 NIMAIMA: 13 ACO 2015

VALIDO PARA ACREDITAR PALEN REGO

RECIBO DE MATRÍCULA

Nit: 860510627-6

Teléfono: 743 43 43

| | |
|----------------------|------------------|
| RECIBO No. 212118 | PERIODO 20216 |
| FECHA 2021-06-11 | |

| | |
|-----------------------------------|---|
| IDENTIFICACIÓN: 1018450202 | CODIGO: 01196037 |
| APELLIDOS: PRIETO ZARATE | DIRECCIÓN: CRA 79A # 5 27 SUR BLO 15 APTO 403 |
| NOMBRES: ALICIA JERALDYN STEFANYA | CIUDAD: BOGOTA |
| PROGRAMA: MERCADEO Y PUBLICIDAD | TELEFONO: 2579714 |

| DETALLE | VALOR | DETALLE | VALOR |
|-----------------------------|-----------|---------|-------|
| SERV. MEDICOS ASISTENCIALES | 87,700 | | |
| MATRÍCULA | 1,930,000 | | |

| | | |
|-------------------------|------------|-----------|
| VALOR A CANCELAR HASTA: | 2021-07-02 | 1,824,700 |
| VALOR A CANCELAR HASTA: | 2021-07-16 | 2,017,700 |
| VALOR A CANCELAR HASTA: | 0000-00-00 | 2,017,700 |

UNA VEZ PAGADOS LOS DERECHOS DE MATRÍCULA, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN DE DINERO POR NINGÚN CONCEPTO. (ARTÍCULO 28, REGLAMENTO ESTUDIANTIL)

IMPORTANTE

- Realice el pago de su matrícula teniendo en cuenta las siguientes características en Bancolombia con cheque de gerencia, cheque de cesantías o efectivo por el valor total de la matrícula, en el banco Davivienda y banco del Occidente Cheque de gerencia, cheque de cesantías, efectivo o mixto.
- Una vez cancelados los derechos de matrícula, no se autorizará la devolución de dinero por ningún concepto (Artículo No. 27, parágrafo 2 reglamento vigente).
- La Corporación, en uso del derecho de autonomía que la constitución y las leyes confieren es libre de aceptar o no la matrícula a un aspirante o estudiante así como la apertura o cierre de grupos en función del número de estudiantes matriculados (Artículo No. 15, parágrafo 1 reglamento estudiantil).
- Como estudiante regular de la Corporación Universitaria UNITEC, me comprometo a observar, acatar y cumplir en todas sus partes, lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, cuyo documento se encuentra publicado en la página web de la institución.

- ESTUDIANTE -

RECIBO DE MATRÍCULA

Nit: 860510627-6

Teléfono: 743 43 43

| | |
|----------------------|------------------|
| RECIBO No. 212118 | PERIODO 20216 |
| FECHA 2021-06-11 | |

PRIMER PAGO



(415)7709998039933(8020)024494(8020)22992121181000033627(3900)0001824700(96)20210702

SEGUNDO PAGO



(415)7709998039933(8020)024494(8020)22992121181000033627(3900)0002017700(96)20210716

TERCER PAGO



(415)7709998039933(8020)024494(8020)22992121181000033627(3900)0002017700(96)00000000

NO SE ACEPTAN LOS PAGOS POR UN VALOR DIFERENTE AL FACTURADO PARA CADA FECHA DE VENCIMIENTO

| | |
|---|--|
| BANCO O CORPORACIÓN | CUENTA No. |
| DAVIVIENDA - BOGOTÁ- OCCIDENTE COLPATRIA - BANCOLOMBIA | CONVENIO RECAUDO: CREDICORP CAPITAL |

| |
|--|
| ESTUDIANTE |
| ALICIA JERALDYN STEFANYA PRIETO ZARATE |

1018450202

MERCADEO Y PUBLICIDAD

| CÓDIGO BANCO | CHEQUE No. | CUENTA No. | VALOR |
|--------------|------------|------------|-----------|
| | | | |
| EFECTIVO. | | | |
| HASTA EL | 2021-07-02 | PAGUE | 1,824,700 |
| HASTA EL | 2021-07-16 | PAGUE | 2,017,700 |
| HASTA EL | 0000-00-00 | PAGUE | 2,017,700 |

CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC - CLL 76 # 12 - 58 - BOGOTÁ D.C., BOGOTA DISTRITO CAPITAL, COLOMBIA

- BANCO O CORPORACIÓN -